

RESOLUCIÓN No.

**Nº 0060 DE 1 24 ENE 2024**

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de unas acreencias laborales

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades delegadas en los numerales 1, 2 y 3, del artículo 4 de la Resolución No. 10989 del 14 de septiembre de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el exservidor público que se relaciona a continuación estuvo vinculado en la Superintendencia de Notariado y Registro desde el 16 de abril de 1979, quedando separada de la Entidad a partir del 01 de enero de 2024, en virtud de la Resolución No. 12221 del 07 de Noviembre de 2023, Por medio de la cual se retira del servicio al funcionario por reconocimiento de la pensión de vejez

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo, Código - Grado	ORIP ó Dependencia
19.433.048	Luis Alberto Nieto Fajardo	Técnico Administrativo 3124-16	Oficina De Registro De Instrumentos Públicos La Mesa

Que el exservidor público en mención a la fecha de su retiro se le causaron las siguientes prestaciones económicas, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes sobre la materia:

Prestación Económica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días de Interrupciones	Total Días	Fundamento Legal
Bonificación por Servicios Prestados	16-04-2023	31-12-2023	0	255	Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 905 de 2023
Prima de Servicios	01-07-2023	31-12-2023	0	180	Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 905 de 2023
Vacaciones en Dinero	16-04-2022	31-12-2023	0	615	Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Ley 2150 de 1995, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006, Decreto 1083 de 2015.
Prima de Vacaciones	16-04-2022	31-12-2023	0	615	Decreto 451 de 1984, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006, Decreto 905 de 2023
Bonificación por Recreación	16-04-2022	31-12-2023	0	615	Decreto 451 de 1984, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006, Decreto 905 de 2023
Prima de Navidad	01-01-2024	31-12-2023	0	0	Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto ley 1045 de 1978, Decreto 905 de 2023
Prima de Actividad	01-09-2023	31-12-2023	0	120	Decreto 1327 del 3 de octubre de 2020

**№ 00601 - 24 ENE 2024**

Que la directora de Talento Humano y la coordinadora del grupo de nómina revisan y aprueba los valores a reconocer, con base en la información contenida en el aplicativo de nómina y el formato de liquidación prestaciones sociales de funcionarios retirados.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar pagar al señor LUIS ALBERTO NIETO FAJARDO, identificado con cédula de ciudadanía número 19.433.048 las siguientes sumas:

Prestación Económica	Valor a Pagar (\$)
PRIMA DE ACTIVIDAD	1.069.024
BONIFICACION SERVICIOS	912.006
PRIMA DE SERVICIOS	950.326
PRIMA VACACIONES	3.400.948
VACACIONES EN DINERO	5.214.786
BONIFICACION RECREACION	365.250
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>11.912.340</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer efectivo el pago de la suma señalada en el artículo anterior de esta resolución en la nómina del mes de FEBRERO de 2024 con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal en curso de esta Superintendencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Consignar en el Fondo Nacional de Ahorro las cesantías derivadas del pago de las prestaciones económicas pagadas a la exfuncionaria pública citada en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Efectuar el pago ordenado en esta resolución, las deducciones de ley y las retenciones por nómina previamente autorizadas por la referida exfuncionaria a través de libranzas.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar el contenido del siguiente acto administrativo al señor LUIS ALBERTO NIETO FAJARDO, identificado con cédula de ciudadanía número 19.433.048, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

**PARÁGRAFO:** La notificación dispuesta en el presente artículo se realizará por intermedio Grupo de Notificaciones al correo electrónico [nietofajardol@gmail.com](mailto:nietofajardol@gmail.com)

**ARTÍCULO SEXTO: RECURSO:** Contra la presente decisión procede únicamente el recurso de reposición dentro del término previsto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). El cual podrá ser radicado en la dirección de correo electrónico [direccionalentohumano@supernotariado.gov.co](mailto:direccionalentohumano@supernotariado.gov.co)

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Comunicar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C, a los

**24 ENE 2024**

  
**WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**  
Secretario General

Aprobó:  Martha Páez Canencia – Directora Talento Humano  
Revisó: María Mónica Lopera Castaño – Profesional Especializado de S.G.   
Sandra Milena Gómez Narváez – Coordinadora grupo nómina y compensaciones laborales   
Proyectó: Brayan Fabian López Montoya – Técnico Administrativo 

GN-

SNR2024EE006605

**Bogotá, 2 de febrero de 2024**

Señor

**LUIS ALBERTO NIETO FAJARDO**

nietofajardol@gmail.com

Asunto: **Notificación por Aviso** de la **Resolución No. 00601 del 24-01-2024**

Respetado Señor :

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, “(...) *si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, está se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. (...)*”.

En consideración a lo anterior, mediante el presente **AVISO**, el Grupo de Notificaciones de la Secretaría General, en ejercicio de sus facultades, lo notifica del acto administrativo **Resolución 00601 del 24-01-2024- “ Por la cual se reconoce y se ordena el pago de unas acreencias laborales”** proferido por **EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**.

Por lo demás, le informo que contra el acto administrativo **Resolución No. 00601 del 24-01-2024**, procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al correo [direcciónalentohumano@supernotariado.gov.co](mailto:direcciónalentohumano@supernotariado.gov.co).

Se fija el presente AVISO en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro, el **viernes 02 de febrero de 2024**, por el termino de 05 días hábiles, desfijándose el presente AVISO el **lunes 12 de febrero de 2024**

La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente hábil a la entrega del presente AVISO en el lugar del destino, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



**ROGELIO ALBARRACÍN DUARTE**

Coordinador Grupo Notificaciones